

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Dirección General Administrativa

Ayacucho nº: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098 e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2015.-Expte.nº: 52.063-2015.-

VISTO:

La Resol.HCD.Nº: 0086/2014, mediante la cual se extiende hasta la finalización el período lectivo 2014, la designación de los Dres. Leopoldo Armando Sales y Lis Eleonora Fernández, como Veedores en las reuniones que realice la Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder con un nuevo acto administrativo de designación;

Que el Dr. Leopoldo Armando Sales, se encuentra en uso de licencia por enfermedad (largo tratamiento), por lo que corresponde proceder con la designación de la Dra. Lis Eleonora FERNANDEZ como veedora en las reuniones que realice la Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, desde el 01/04/2015 y hasta la finalización del período lectivo 2015;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA (Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

- Art.1º)- Tener por designada a la DRA. LIS ELEONORA FERNANDEZ, Profesora Asociada de la Cátedra de Fisicoquímica del Instituto de Química Física de esta Facultad, como veedora en las reuniones que realice la Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Unidad Académica, desde el 01/04/2015 y hasta la finalización del período lectivo 2015.-
- Art.2º)- El Profesor Titular, Responsable o Encargado de la citada Cátedra, deberá citar por escrito, a la señora Profesora veedora, a las reuniones con una antelación de 48 horas.-
- Art.3º) La señora Profesora deberá elevar un informe a la señora Decana, de los temas tratados, al término de cada reunión.-
- Art.4º- Toda información escrita que involucre al Personal de la Cátedra mencionada debe ser enviada con copia a la señora **Profesora Veedora**.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVESE en legajo personal.-

RESOLUCION Nº: 0487-2015

NLA.-

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T.

NILDA LEONOR ARVILES DIRECTORA GRAL ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T. SILVIA NELINA GONZALEZ

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT